

## NOVEDADES FISCALES

Contribuciones Locales

2015 - 1

### **Reglas para dictaminar las obligaciones fiscales en el Distrito Federal**

El 14 de enero de 2015 se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal las Reglas de carácter general para el dictamen de cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal vigente en el año 2014, así como su anexo, emitidas por el Secretario de Finanzas del Distrito Federal y las cuales entraron en vigor al día siguiente de su publicación. Dichas reglas deberán tomarse en cuenta para la emisión del dictamen correspondiente a las obligaciones fiscales del ejercicio de 2014.

Al respecto, es importante señalar que la presentación del aviso del dictamen deberá hacerse a más tardar el 15 de marzo de 2015, mientras que la presentación del dictamen será a más tardar el último día hábil del mes de mayo de 2015.